COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 26/2017

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ,** con Cédula de Identidad Nº **1.025.053**, nombrado por Orden General Nº 312 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 10 de noviembre del 2016 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad Nº **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva** con **RUC Nº 1.861.152-4** domiciliada Ybyrá Pytá Nº 233 y Emilio Johanssen, Villa Elisa - República del Paraguay, Teléfono **(021) 943 672** representada para este acto por el **Sr. GUSTAVO ADOLFO LEIVA** con Cédula de Identidad Nº **1.861.152**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación **CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 320.084.**

GL VENTAS Y SERVICIOS

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.4. OG 340 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs 1.135.500.-
PROGRAMA: 2.3.10. OG 340 FF 10 Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización - DIGERMOV	Gs 140.460.-
PROGRAMA: 2.3.6. OG 340 FF 10 Formación y Evangelización de las FF.AA - Obispado	Gs 607.960.-
PROGRAMA: 2.3.7. OG 340 FF 10 Formación de Fuerzas Especiales – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales	Gs 3.428.500.-
PROGRAMA: 2.3.5. OG 340 FF 10 Seguridad e Inteligencia – Regimiento Escolta Presidencial	Gs 6.248.550.-

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
gventas@yahoo.com

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 26/2017

PROGRAMA: 2.3.9. OG 340 FF 10 Capellanía Nacional Evangélica – Comando en Jefe.	Gs	163.750.-
PROGRAMA: 2.16.2 OG 340 FF 30Registro y Control de Armas, Explosivos y Afines – Dirección de Material Bélico	Gs	7.710.000.-
PROGRAMA: 2.16.1 OG 340FF 10 Control, Producción, y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs	3.003.500.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs.**	**22.438.220.-**

El presente llamado es Ad-referéndum y está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y al Plan Financiero Institucional, correspondiente a la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017.

4. **<u>CLÁUSULA CUARTA</u>: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS AD REFERÉNDUM Nº 04/2017; PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*. La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 61 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 20 de junio del 2017.

5. **<u>CLÁUSULA QUINTA</u>: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant	GL Ventas y Servicios					
				Marca	Procedencia	U. de Medida	Present	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
(2.16.1/2.16.2/2.16.3/2.16.4) DIRECCIÓN DE MATERIAL BÉLICO									
10	47121702-003	Basurero de plástico grande	60	Plastnew	Brasil	Unidad	UNIDAD	7.650	459.000
13	47121804-002	Balde de plástico mediano	150	Inplast	Brasil	Unidad	UNIDAD	4.250	637.500
14	47121804-003	Balde de plástico grande	60	Inplast	Brasil	Unidad	UNIDAD	6.600	396.000
15	47121804-009	Palangana de plástico	60	Plastnew	Brasil	Unidad	UNIDAD	12.750	765.000
37	47131802-002	Cera liquida	50	Ardeli	Nacional	Unidad	BOTELLA	6.500	325.000
40	47131803-006	Naftaleno	400	Ardeli	Nacional	Unidad	PAQUETE	3.400	1.360.000
41	47131805-001	Limpiador liquido	400	Ardeli	Nacional	Unidad	FRASCO	6.305	2.522.000
48	47131811-003	Jabón en polvo	200	Ardeli	Nacional	Unidad	BOLSA	4.255	851.000
57	47131825-001	Limpiador líquido para equipos informáticos	100	Ardeli	Nacional	Litros	UNIDAD	5.955	595.500
58	47131828-002	Líquido para limpieza de vehículos	200	Ardeli	Nacional	Unidad	FRASCO	9.450	1.890.000
59	47131830-001	Lustra muebles	50	Ardeli	Nacional	Unidad	UNIDAD	5.250	262.500
60	47131831-001	Ácido muriático para limpieza	100	Ardeli	Nacional	Litros	BOTELLA	6.500	650.000
TOTAL IVA INCLUIDO									10.713.500

GL Ventas & Servicios
RUC 1661152-4
Telefax (021) 943.672
alveritas@yahoo.com

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 26/2017

(2.3.4) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR									
75	47131604-002	Escoba de poliamida	100	MB	Brasil	Unidad	UNIDAD	750	75.000
79	47131605-002	Cepillo para inodoro	100	Formosa	China	Unidad	UNIDAD	4.250	425.000
82	47131802-002	Cera liquida	100	Ardeli	Nacional	Unidad	UNIDAD	6.355	635.500
TOTAL IVA INCLUIDO									**1.135.500**
(2.3.10) DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, RESERVA Y MOVILIZACIÓN									
91	47131502-006	Trapo de piso	12	Ardeli	Nacional	Unidad	UNIDAD	2.080	24.960
94	47131811-003	Jabón en polvo	22	Ardeli	Nacional	Unidad	PAQUETE	5.250	115.500
TOTAL IVA INCLUIDO									**140.460**
(2.3.6) OBISPADO CASTRENSE									
101	47131803-008	Hipoclorito de sodio	36	Ardeli	Nacional	Litros	BIDON	8.400	302.400
103	47131811-003	Jabón en polvo	30	Ardeli	Nacional	Unidad	PAQUETE	5.250	157.500
114	47121804-002	Balde de plástico mediano	10	Inplast	Brasil	Unidad	UNIDAD	6.540	65.400
118	47131703-002	Basurero de plástico	10	Ercaplast	Brasil	Unidad	UNIDAD	4.090	40.900
121	47131603-002	Esponja común	36	Ardeli	Nacional	Unidad	UNIDAD	1.160	41.760
TOTAL IVA INCLUIDO									**607.960**
(2.3.5) REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL									
126	47121806-001	Escurridor de goma para piso	100	MB	Brasil	Unidad	UNIDAD	7.785	778.500
129	47131603-001	Lana de acero	600	Ardeli	Nacional	Unidad	PAQUETE	2.780	1.668.000
130	47131811-003	Jabón en polvo	142	Ardeli	Nacional	Unidad	PAQUETE	26.775	3.802.050
TOTAL IVA INCLUIDO									**6.248.550**
(2.3.7) BATALLÓN CONJUNTO DE FUERZA ESPECIALES									
138	47121804-002	Balde de plástico mediano	100	Inplast	Brasil	Unidad	UNIDAD	3.825	382.500
140	47121808-001	Sopapa para cañería	50	Ardeli	Nacional	Unidad	UNIDAD	4.475	223.750
145	47131603-001	Lana de acero	100	Ardeli	Nacional	Unidad	PAQUETE	2.780	278.000
156	47131803-002	Desinfectante liquido	700	Ardeli	Nacional	Litros	BIDON	1.680	1.176.000
159	47131803-006	Naftaleno	100	Ardeli	Nacional	Unidad	PAQUETE	3.400	340.000
165	47131828-002	Líquido para limpieza de vehículos	50	Ardeli	Nacional	Litros	FRASCO	7.525	376.250
166	47131831-001	Ácido muriático para limpieza	50	Ardeli	Nacional	Unidad	BOTELLA	6.500	325.000

GL Ventas & Servicios
RUC 1561152-4
Telefax (021) 943.672
ventas@yahoo.com

169	47121804-003	Balde de plástico grande	50	Inplast	Brasil	Unidad	UNIDAD	6.540	327.000
TOTAL IVA INCLUIDO									**3.428.500**
(2.3.9) CAPELLANIA NACIONAL EVANGELICA									
189	47131810-001	Detergente liquido	20	Ardeli	Nacional	Litros	BIDON	2.450	49.000
196	47131604-004	Escobillón	15	MB	Brasil	Unidad	UNIDAD	7.650	114.750
TOTAL IVA INCLUIDO									**163.750**
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO									**22.438.220**

Total: **Gs. 22.438.220.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: de **Guaraníes veinte** y **dos millones cuatrocientos treinta** y **ocho mil doscientos veinte (Gs. 22.438.220.-).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Guaraníes veinte** y **dos millones cuatrocientos treinta** y **ocho mil doscientos veinte (Gs. 22.438.220.-).**

El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán como sigue:
Siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del Dólar Estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente al fecha de apertura de ofertas:
Formula:

$$Pr = \frac{Po \times C1}{Co}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado
Po: Precio Original de la Oferta
C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega del suministro
Co: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de la Ofertas.
El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Centro Financiero N° 1 "Comando en Jefe" – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO CONTINENTAL** Cuenta Corriente Nro. **00-46-23-00833181-08.**

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
ventas@yahoo.com

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 26/2017

6. CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).
Especificaciones Técnicas de los Bienes Adjudicados;

(2.16.1 / 2.16.2 / 2.16.3 / 2.16.4) DIRECCION DE MATERIAL BELICO		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
10	Basurero de plástico grande	Basurero grande de plástico duro, resistente, de 80 litros. Cotizar por unidad.
13	Baldes de plástico mediano	Baldes de plástico mediano, resistente para 8 litros. Cotizar por unidad.
14	Baldes de plástico grande	Baldes de plástico grande, resistente para 15 litros. Cotizar por unidad.
15	Palangana de plástico	Palanganas de plástico, resistente para 20 litros. Cotizar por unidad.
37	Cera liquida	Cera liquida neutra para piso, envase de 500cc. Cotizar por unidad de botella.
40	Naftaleno	Naftaleno paquete x 10 unid. Cotizar por unidad de paquete.
41	Limpiador multiuso	Limpiador multiuso de 200 ml, limpiador universal en crema para remoción de ceras convencionales, desengrasante, limpieza de enlozados, azulejos, vidrios, sanitarios y otros. Cotizar por unidad de frasco.
48	Jabón en polvo	Jabón en polvo x 800 gramos. Cotizar por unidad de bolsa de 800 gr.
57	Limpiador líquido para equipos informáticos	Liquido limpia computadoras de 500ml. Cotizar por litro.
58	Líquido para limpieza de autos	Líquido para lavado de vehículos en fresco de 500 cm3 con silicona, biodegradable PH neutro. Cotizar por frasco.
59	Lustra muebles	Lustra muebles envase de 200 ml. Cotizar por unidad.
60	Ácido muriático para limpieza	Ácido muriático, sin diluir para limpieza de sanitarios, cocinas, cerámicas, azulejos y otros, concentración aproximada de 16Bé. Cotizar por litro.

(2.3.4.) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
75	Escoba de nylon	Escoba de plástico, con mango de madera de 120 cms. como mínimo, revestido en plástico de cualquier color.
79	Cepillo para inodoro	Cepillo con base para limpiar inodoro. Cotizar por unidad.
82	Cera liquida	Cera liquida color rojo o incoloro, protege y da brillo para pisos en envase práctico y sencillo para usar, presentación en envases de 700 ml como mínimo. Cotizar por unidad.

(2.3.10.) DIRECCION DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, RESERVA Y MOVILIZACION		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
91	Trapo de piso	Trapo de piso de loma fina tamaño 30 x 20 cm. Cotizar por unidad.
94	Jabón en polvo	Jabón en polvo con aroma por paquete de 1 kilo, cotizar por paquete.

(2.3.6.) OBISPADO CASTRENSE		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
101	Hipoclorito de sodio	Desinfectante líquido. Hipoclorito de Sodio 25 gr. de cloro activo por litro. Presentación en bidón de 5 lts.
103	Jabón en polvo	Detergente en polvo biodegradable, bajo espuma para lavado en máquina. Presentación 1 Kg, cotizar por paquete.
114	Balde de plástico mediano	Deberá ser de Plástico reforzado, manijas resistentes, de colores variados, con capacidad de 12 Litros como mínimo y 15 litros como máximo, cotizar por unidad.
118	Basurero de plástico de rejilla	Deberá ser de Plástico reforzado, manijas resistentes, de colores variados, con capacidad de 5 Litros, cotizar por unidad.
121	Esponja común	Esponja de cocina, adsorbente, fuerte, para limpiar y pulir sin rayar vajillas, ollas, vasos, plásticos, etc. Confeccionada con fibra abrasiva de gran poder de limpieza y durabilidad, cotizar por unidad.

(2.3.5.) REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
126	Escurridor de goma para piso	Escurridor de goma para piso con mango de madera de 30 cm. o más, con mango de madera de 1,20 m. aproximadamente, cotizar por unidad.
129	Lana de acero	Lana de acero o virulana, en paquete de 10 unidades. Cotizar por paquete.
130	Jabón en polvo	Jabón en polvo de coco puro, en paquete de 5 kgs. Cotizar por paquete.

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
ventas@yahoo.com

(2.3.7.) BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
138	Balde de plástico mediano	Baldes de plástico mediano de 5 Litros, cotizar por unidad
140	Sopapa para cañería	Sopapas para inodoros de mango de madera, cotizar por unidad
145	Lana de acero fina	Lanas de acero presentación en paquetes de 10 unidades, cotizar por paquete de 10 unidades.
156	Desinfectante liquido	Hipoclorito de Sodio con una concentración de cloro activo de 40 g/l (4%) en bidones de 5 litros certificado por CAPACLOR, cotizar por litro.
159	Naftalina	Naftaleno (naftalina) en paquete de 10 unidades de 50 grs., cotizar por paquete de 10 unidades de 50 gramos cada naftaleno.
165	Líquido para limpieza de vehículos	Líquido para lavado de vehículos en frasco de 500 cm3 con silicona, biodegradable PH neutro, cotizar por unidad de frasco.
166	Ácido muriático para limpieza	Ácido muriático de 900 Ml, cotizar por unidad de frasco.
169	Balde de plástico grande	Baldes de plástico grande, de 15 litros como mínimo, cotizar por unidad.

(2.3.9.) CAPELANIA NACIONAL EVANGELICA		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
189	Detergente liquido	Detergente liquido concentrado, sintético biodegradable, perfumado, en frascos de 1000 ml. como mínimo, cotizar por unidad de frasco.
196	Escoba de nylon	Escoba común corta de nylon de tres hileras, mango de madera recto, cotizar por unidad.

7. <u>CLÁUSULA SEPTIMA</u>: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. <u>CLÁUSULA OCTAVA</u>: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

b) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de cada Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada.

c) El lugar de entrega de los Bienes adjudicados será en cada Giraduria de cada Unidad Responsable correspondiente a cada lote, en el horario de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

d) **El plazo de entrega de los bienes** será a más tardar dentro de tres (03) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, o en el plazo establecido en la orden (cuando sea más de tres (03) días corridos). El pedido de los bienes adjudicados comenzara a regir a partir de la firma del presente contrato, será en forma mensual en un rango de 33% al 40 % del total adjudicado en cada ítems, los pedidos podrán hacerse en forma diaria, semanal, quincenal o mensual. Los rangos establecidos más arriba podrán ser modificados de acuerdo a la necesidad o situaciones que lo requiera la unidad responsable de los lotes, la cual será comunicada al proveedor a través de una nota, previo acuerdo entre las partes.

e) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

GL Ventas & Servicios
RUC 1661152-4
Telefax (0211) 943.672
ventas@yahoo.com

f) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

g) **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **un (1) día corrido**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

h) El Comité de Recepción de Bienes, actuando como representante autorizado de la contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones; Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

9. **CLÁUSULA NOVENA: FISCALIZACION**

El Comité de Recepción de Bienes y Servicios, actuando como representante autorizado dela contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **PROVEEDOR** reúna las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y este contrato, verificar la calidad de los mismos, rechazando aquellos que no cumplen dichas condiciones y exigiendo su reposición en el plazo establecido en la **Cláusula 8. Inc. "g"**

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente sean discutidas o pasibles de doble interpretación. Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el acta de recepción final, juntamente con el PROVEEDOR. Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

10. **CLÁUSULA DECIMA: RELACIONES ENTRE LAS PARTES**

Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

11. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

12. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

a) La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-

b) El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la Contratante dentro del mencionado plazo.

c) El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 942.672
gventas@yahoo.com

siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

d) La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR conforme a la ley y al contrato.
e) La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al PROVEEDOR a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.
f) La validez de la garantía de cumplimiento será hasta los **30 días posteriores al cumplimiento total de las obligaciones.**

13. **<u>CLÁUSULA DECIMO TERCERA</u>: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.**

a) **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.
b) El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.
c) **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.
d) Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

e) Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.
f) **Responsabilidad por los materiales:** El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
g) Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.
h) Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
i) El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.
j) **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.

GL Ventas & Servicios
RUC 1661152-4
Telefax (021) 943.672
gventas@yahoo.com

k) El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

14. CLÁUSULA DECIMO CUARTA: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).

El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compra, que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

15. CLÁUSULA DECIMO QUINTA: CONDICIONES DE PAGO.

La forma y condiciones de pago serán como sigue:

Las condiciones de pago serán: *A crédito conforme a la disponibilidad del Plan de Caja aprobado por Ministerio de Hacienda en forma mensual.*

Los pagos serán a Plazos y en Guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).

En cada enajenación de azúcar de una cantidad igual o superior a cincuenta kilogramos (50 Kg.), al momento de la expedición del comprobante de venta, el vendedor deberá consignar, en la columna de descripción o concepto del bien transferido, la siguiente información:

16. CLÁUSULA DECIMO SEXTA: MULTAS.

a) Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (2% del valor total del suministro en demora por cada día de atraso). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

g) La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

17. CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

18. CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.872
gventas@yahoo.com

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 26/2017

19. <u>CLÁUSULA DECIMO NOVENA</u>: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de junio del 2017.

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 942.672
ventas@yahoo.com

Sr. GUSTAVO ADOLFO LEIVA
PROPIETARIO
PROVEEDOR

SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ
CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE